

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

**RES.N° 310-SRT-13**

**TARTAGAL, 06 de Agosto de 2.013.-**

**EXPTE. N° 20.277/13.-**

**VISTO:**

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante el mes de Mayo de 2.013;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.013;

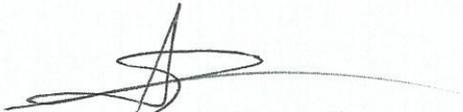
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el pago de los gastos de funcionamiento originados durante el mes de Mayo de 2.013 por la suma de \$ 21.629,14 (Pesos veintiún mil seiscientos veintinueve con catorce centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.429,15 (Pesos un mil cuatrocientos veintinueve con quince centavos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 420,00 (Pesos cuatrocientos veinte); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 48,50 (Pesos cuarenta y ocho con cincuenta centavos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 100,00 (Pesos cien); 2.3.2. Papel para computación: \$ 159,60 (Pesos ciento cincuenta y nueve con sesenta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 715,00 (Pesos setecientos quince); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 40,00 (Pesos cuarenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 30,45 (Pesos treinta con cuarenta y cinco centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 62,11 (Pesos sesenta y dos con once centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 51,28 (Pesos cincuenta y uno con veintiocho centavos); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 313,43 (Pesos trescientos trece con cuarenta y tres centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 77,60 (Pesos setenta y siete con sesenta centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 16,18 (Pesos dieciséis con dieciocho centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 88,63 (Pesos ochenta y ocho con sesenta y tres centavos); 2.9.1.

  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

.....//////// RES.N° 310-SRT-13

EXPTE.N° 20.277/13

Elementos de limpieza: \$ 800,28 (Pesos ochocientos con veintiocho centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 2.222,35 (Pesos dos mil doscientos veintidós con treinta y cinco centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 1.353,15 (Pesos un mil trescientos cincuenta y tres con quince centavos); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.800,43 (Pesos un mil ochocientos con cuarenta y tres centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 710,00 (Pesos setecientos diez); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 700,00 (Pesos setecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.4.2. Servicios médicos: \$ 490,00 (Pesos cuatrocientos noventa); 3.4.7. Servicio de hotelería: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 850,00 (Pesos ochocientos cincuenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.946,00 (Pesos dos mil novecientos cuarenta y seis); 3.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 3.225,00 (Pesos tres mil doscientos veinticinco); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.013.-

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora\*  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.